



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

Convocatoria Pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 08 de julio de 2014, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

LA CONSULTA PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY POR EL DE "REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", ASÍ COMO DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 29 BIS, 33, 34, 34 BIS 1, 38, 39, 40, 41, 44, Y 46, Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 46 BIS 2 de dicho ordenamiento.

Conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza la Consulta Pública de la modificación al nombre del Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey por el de "Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey", así como de la reforma de los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 29 BIS, 33, 34, 34 BIS 1, 38, 39, 40, 41, 44, y 46, y de la adición del artículo 46 BIS 2 de dicho ordenamiento, por el término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y presentadas en su oficina situada en el primer piso del Palacio Municipal en el área del Cabildo, ubicado en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo en el centro de la ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

TERCERO: Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma de quien propone.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de julio de 2014


MARGARITA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
REGISTRACIÓN
JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO